

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXI



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXI

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXI

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Iglesia de san Nicolás de Tolentino, de los Agustinos Recoletos, a mediados del siglo XX.

I.S.B.N.: 978-84-8154-532-6

Depósito Legal: CO 1821-2016

EL NOMBRE DE LUQUE

Antonio José Illanes Velasco

Cronista Oficial de Puente Genil

Procedente del archivo de los Condes de Valdecañas, estuvo en mi poder durante varios años, un curioso documento que actualmente está en un Museo de Andalucía, me lo comunicaron en su momento, pero ahora mismo no sabría decir cuál es. El documento en si del que me quedé con fotocopia es un traslado del repartimiento de la Villa de Luque cuando se reconquistó a los moros por Alfonso XI el 24 de Agosto del año de 1385, día de San Bartolomé. El documento en si hace referencia a que el original existente en el archivo de la Villa de Luque se había quemado, junto con otros papeles de importancia en un incendio que había tenido lugar muchos años antes, hace hincapié de ello el escrito. El documento está realizado en el año 1674, es un traslado que se hace a pedimento de Don Miguel de Vida y Quesada, vecino de la ciudad de Lucena, que como tal era descendiente de uno de los veintisiete caballeros que intervinieron en la toma y posterior reparto del pueblo y término de Luque y antecesor de la Condesa, razón por la cual se encontraba el documento en su archivo. Los primeros Condes conservaron durante mucho tiempo en mayorazgo las tierras que le habían sido dadas en suerte, tiempo atrás durante la Reconquista de Luque.

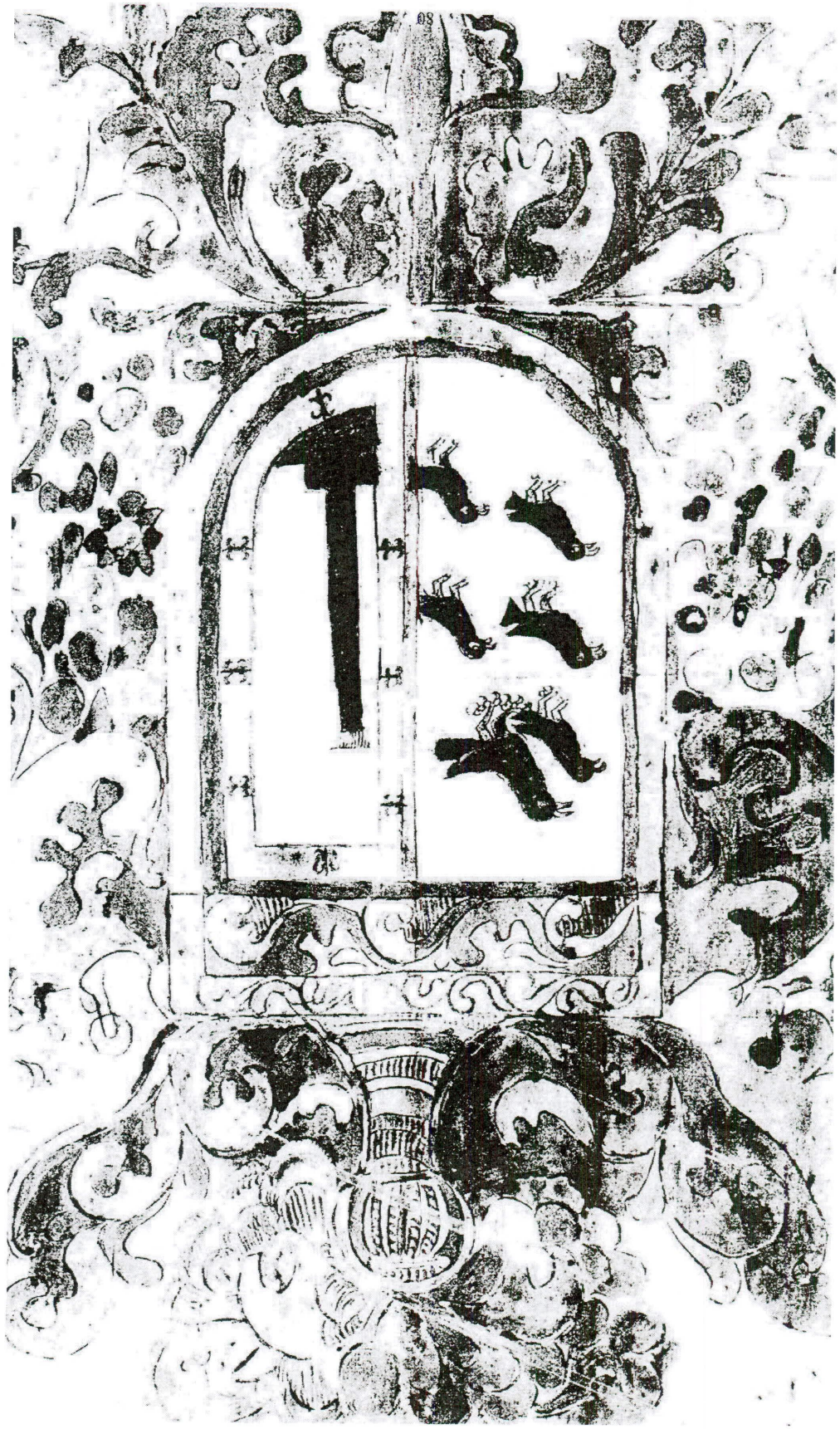
Al sufrir un incendio el archivo de la Villa, el traslado del documento se hizo de una copia existente antes, antigua en poder de Don Jerónimo de Olivares, vecino y escribano que fue de Loja, hecho en la fecha del anterior traslado, del año 1582 y dando fe de ello todos los escribanos de la ciudad. El documento que estuvo en mi poder es más reciente del año 1674, posee varias hojas en colores, algunos escudos, el último no está terminado, solo esbozado, tiene alrededor de unas cuarenta páginas y está encuadernado en pergamino. Hace alusión el documento que es bueno que haya copias o traslados, porque estos no están exentos de peligros por agua o fuego, de hecho el original que había en el Archivo del Ayuntamiento de Luque se había perdido en un incendio, si bien antes de esto se había sacado un traslado anterior.

En el documento además, están enmarcadas todas las hojas por una línea de color y varios encabezamientos a lo largo del texto, en el se describe pormenorizadamente la conquista de la Villa de Luque llamada antes Albenzayde, por tres de los veintisiete caballeros de las Montañas de León, que vinieron de allí en ayuda de su rey con sus respectivas mesnadas, cita a los tres hermanos Luque que procedían del pueblo de Luque a tres leguas de distancia de León, eran caballeros cristianos viejos, firmes en la fe de Jesucristo, que habían acudido con su gente al llamamiento de su rey, que había conquistado todos los pueblos y ciudades hasta llegar a Alcalá, pueblos como

Carcabuey, Olvera, Cañete, Lucena, Rute y otros en los que había perdido mucha gente, de ahí que vinieran estos tres, entre los veintisiete que vinieron, los enumera a todos, de los más destacados, se llamaban Antón, Alonso y Luis de Luque. Estuvieron sitiando el Castillo de Luque cinco días en vano hasta que por medio de un ardid, lo tomaron y era el siguiente, Antón de Luque, conocía bien la lengua árabe y se andaba entre ellos con naturalidad hasta el punto de pensar que era uno de ellos, conoció sus secretos y el más importante de ellos, era que había una mina que llamaban la Coracha, después de atravesar a nado dos lagos que había antes por la que cabían dos hombres y llegaba dentro del mismo castillo, esto le habían contado los moros, entraron en el interior del castillo, le quitaron las llaves a los que guardaban las puertas y abriéndolas, entró con doscientos hombres, el capitán Cristóbal Roldán, que estaba esperando y por este medio lo conquistaron. También hace referencia a la fuente que llaman de la Roldana, ésta era mujer del capitán Cristóbal Roldán, ella se llamaba Isabel de Arrebola, la hirieron los moros en la refriega, hace constar que le cortaron los pechos y dejándola por muerta se retiraron, no estaba muerta y un moro solo la quiso rematar con su lanza, ella herida como estaba se la arrebató y le dio muerte, llegó hasta el castillo, donde murió cerca de la fuente que llaman en su honor y para recordar aquella hazaña de la Roldana y esto que describo es a grueso modo el documento.

Menciona también que dejó muchos heridos y los dejó para que se curaran en Luque, también cita el documento el reparto que se le hizo al capitán Cristóbal Roldán, cuya mujer la valerosa Isabel de Arrebola, había tenido tres hijos del legítimo matrimonio del capitán y cuya suerte fue la más grande y mejor y la más cercana a Luque, partiendo de un lugar que llaman Pizorro, situado en el camino del Castillo de Alcaudete cerca de Luque hasta la Laguna. Después el rey marchó a la plaza de Gibraltar, donde murió, dejando en Luque caballeros heridos que le habían servido. Esto es todo lo que se puede sacar del documento y espero que sea interesante para todos los estudiosos de Luque.

Legajo. E. N.



COPIA

de el Repartimiento
que por mandado de el

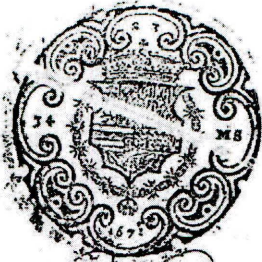
Señor Rey Don Alfonso

el vndezimo, se hizo a los
veynte e siete Caualle-
ros que se hallaron en
la conquista y ganan-
cia de la Villa de Lu-
que, antes llama-
do Albergay



Dada a pedimento del Señor Don Pedro
Guzmán de Vieda y Quexada, por uno de los Señores
de Luque, en virtud de auto de su Señoría
en la Ciudad de Logroño año de 1367.

Gloriosa memoria Virtutis Parentum.



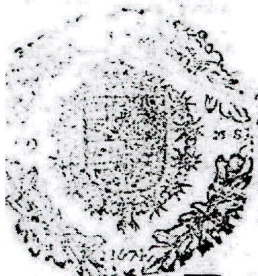
7 treinta y quatro mis

SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATROMARAVEDIS AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA
Y DOS

El Daescripto En Pasado y fello
quanto hanotado afuman per como Jacques
este marlado En este de el llo tenen
En My En la dia de Justo y am ^{Lo} y per
Don Juan de Dios de los Rios de la Anunciacion de la Cruz
Mano de la Verdad
Juan Gonzalez



Diez maravedes



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAV
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y QVATRO.**

EL M^{do} Miguel Zent. Mas Ral don Presbitero O^{do} de
esta Ciudad y Sochantre de La Santa Yglesia de ella en no
bre de Don Pedro Garzia de Vida Vecino de La ciudad de Lu
y en virtud de supodex q^o es el q^o presente con el Suxamento
digo q^o en nombre de Hieronymo de Olunax Villanua
Vecino de esta Ciudad Scamano q^o fue del rremero de M.
esta unida de la P^o de la ciudad de la S.
Rey Don Alfonso Sotero de Erro de la Villa de Lu
llamada Alben q^o entre los regentes y señ. Conalleros q^o de Salin
en sus conuincias y ganancia; y para q^o no se p^oda negar
una cosa de lo q^o se acuerda, se porta a no aver en el archivo de
Villa de Luque por estas antiguas por la tradicion e historia
guerrazon;

A^o unido q^o sup^olido rraande se notificare a dicho Hieron
mo de Olunax ex sia ante el presente Scamano de dicho
Erro Sudo q^o del seme de p^o io, 3, mas autorizada y en p^oda
forma y manera q^o se acordare yntercomiendo Ome a Mo
la autoridad de la Real Audiencia q^o se acordare y a la q^o se
en dicho caso y en la q^o se acordare q^o se acordare q^o se acordare

Miguel
Zent Mas Ral don

Por presentada el q^o dex y Notifiquese al d^o Rex

De Otinarez Villa Verde e Sierra ante Excmo. Sr. D. Juan
 Altrallado que a petición de fiero e sus hijos Pedro e Esteban
 A que... ^{autorizados} y en manera que haya fe del qual
 el Sr. D. Juan... ^{interpuso} su autoridad y autoridad
 de lo quanto queda y alin en el dho. p.º de...
 el Sr. D. Juan Lopez de Mendoca Prior de Cavalleros
 del Orden de Santiago Sr. de la Villa del Torneo
 veinte y quatro de la Ciu. de San Sebastian, y Justicia Mayor
 de esta Ciu. de San Sebastian, y de la Ciu. de...
 de febrero de mill e quinientos e setenta y quatro años =

Juan Lopez de Mendoca
 Prior de Cavalleros

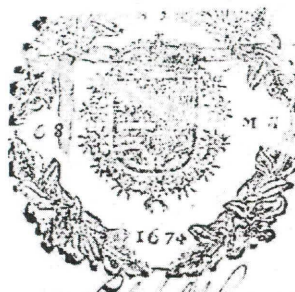
Miguel Jimenez
 Notario

2.º

En la Ciu. de... el día veinte e febrero de mill e quinientos e setenta y quatro años. Notifiqué al Sr. D. Juan de...
 Villaverde de... que fue del num.º de...
 en su posesión a qual...
 Altrallado que a petición de fiero e sus hijos =

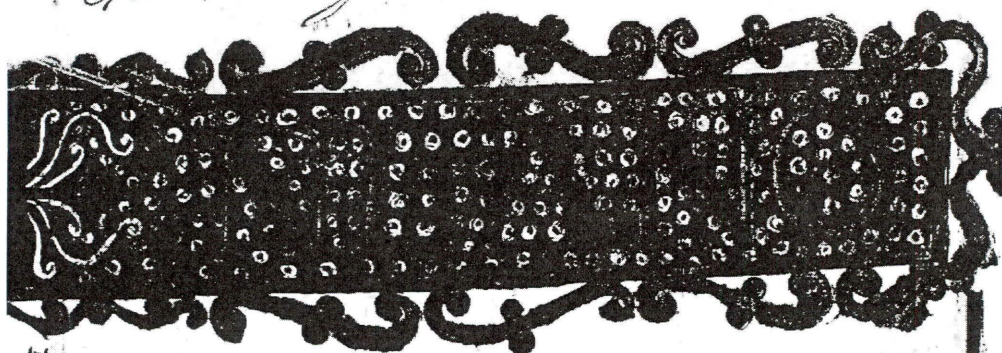
Miguel Jimenez
 Notario

En la Ciu. de... el día veinte e febrero de mill e quinientos e setenta y quatro años. En su posesión...
 en su posesión...
 Sr. D. Juan de...
 Sr. D. Juan de...
 que e... =



SELLO SEGUNDO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SETEN
TAY QUATRO.

Del tenor siguiente



ble Ciudad de Loxa en quinze dias del mes de He-
nero año de mil é quinientos é ochenta años ante Illus-
tre Señor Doctor Gadea Alcalde mayor de ésta ciu-
dad y en presencia de mi Pedro Davila escriuano pú-
blico della pareció presente el Bachiller Luis de
Valuerde Presvitero y presentó la petición siguiente-

El Bachiller Luis de Valuerde Presvitero vezi-
no de esta ciudad como mejor ayalugar de derecho
por mi y en nombre de Catalina de Valuerde mi herma-
na, muger de Bartholome de Villenave zinos de es-
ta ciudad y de sus hijos y por lo que a todos toca por
quien presto voz y cabcion digo que ami derecho y suyo
conviene sacar ynfraslado ó mas autorizados en pu-

blicato, en la manera que hagan fe, de un testimonio y
de un testimonio, titulo de repartimiento que hizo en
la villa de Lataque al tiempo que se ganó por el Señor
Rey Don Alonso el honzeno, de gloriosa memo-
ria, a los Caualleros Montañeses que la ganaron, de

entre la villa de Lataque de varón de uno de los veinte y
siete y natural de Miguel de Lataque de Juan de Ochoa
de mayor su muger y natural de Francisco Hernández

de mayor su muger y viznieta de Luis de Valuerde y Catalina
Fernandez su muger, que fueron los primeros que
vinieron a la conquista de esta ciudad de Loxa
quando se ganó de poder de moros por los Señores
Reyes Católicos Don Fernando y Doña Ysabel, y
el dicho Luis de Valuerde fue su escudero y de sus
guardas, de los dichos Señores Reyes y como tal
está repartido en los libros que estan en el Archivo
de tres libros de esta ciudad de Loxa, el qual descien-
de de la dicha via recta de varón de uno de los veinte y
siete Caualleros Infanzones montañeses q' con el ayu-
da de Dios y a costa de su sangre ganaron la dicha Villa
de Lataque, y el dicho repartimiento y titulo con otros au-
tos está en el officio de Pedro Davila Secdeño escriua-
no publico de esta Ciudad: pide y suplico a vuestra mer-

cedi mande se me den los dichos traslados q̄ p̄ido autori-
zados y en publica forma y manera que hagan se interpu-
niendo en ellos su autoridad y decreto judicial de su offi-
cio que para ello imploro y pido justizia. El Bachiller

Luis de Valuerde

EL DICH O SEÑOR ALCALDE

Mayor auiendo uisto la dicha petizion mandó á mi el
presente escriuano busque el dicho titulo y testimonio
contenido en la dicha petizion y si lo hallare saque del
vn traslado ó mas y selos de autorizados á el dicho Ba-
chiller Luis de Valuerde en publica forma y manera
q̄ hagan se en los quales dixo que interponia e interpu-
so su autoridad y decreto judicial quanto aya lugar de
derecho y firmolo de su nombre. El Doctor Ga-
dea Pedro Davila escriuano publico.

Eluego yo el dicho escriuano, en cumplimiento
del dicho auto del dicho Señor Alcalde Mayor,
busqué el dicho titulo, y testimonio que en él se ha-
ze menzion en los papeles q̄ estan en mi officio y en
los de Luis de Medina vnodemis anteze fores ha-
llé en vno de sus registros titulado registro quinto
del año de mil é quinientos y doze el dicho titulo, y

testimonio contenido en la dicha petición y del hizese sacar un traslado a la letra según y como estava escripto que es del tenor siguiente.

EN LA CIUDAD

de Loxa, en ocho dias del mes de Abril año del nacimiento de nuestro Salvador Iesuchristo, de mil e quinientos e doze años: esse dia, ante el Señor Licenciado Benito Sanchez de Alcaudete Alcalde Mayor de esta dicha Ciudad por la Reyna nuestra Señora e por el Illustrissimo e muy Magnifico Señor Don Gonzalo Fernandez de Cordova Duque de Sesa, y de Terranova, Alcayde, i Justizia mayor en esta dicha Ciudad e su tierra, e gran Capitan de España, eçetera. parecieron presentes Fernan Garcia de Porras, e Pedro del Viso, e Martin Lopez de Luque, e Joan Ortiz, e Joan Perez de Luque, e Pedro de Valenzuela, e Diego de Amores, e dixeron ante el dicho Señor Juez que Miguel Perez Valuerde vezino de esta dicha Ciudad, auia ido a la Villa de Luque por el y los susodichos, a sacar nro testimonio y traslado del repartimiento, q se hizo, en la dicha Villa, quando fue ganada de los moros por

el Señor Rey Don Alfonso honçeno que laganô; el qual dicho repartimiento, el qual dicho repartimiento, y testîmonio toca y compete â todos por ser descendientes de muchos de los contenidos en el, el non quiere exsiuir ni dar para que se sa que ningun traslado, auiendo todos cotribuydo para el dicho biage, y gasto, diziendo, que basta que lo tenga el para todos, e por quanto se podria perder, ô venir en otro peligro, de agua, ô fuego, q̄ por ende, que pedian al dicho Señor Alcalde Mayor mandase âl dicho Miguel Perez Valuerde exsiua el dicho título y testîmonio para q̄ se sa que vn traslado, que este publico y manifestado, y se ponga en protocolo y registro, para el dicho efeto, e pidiéron justizia = E por el dicho Señor Alcalde Mayor vista su demanda e pedimiento, mandô que luego exsiua el dicho Miguel Perez el dicho título y testîmonio original, y se sa que del el dicho traslado que piden, en este presente registro con este pedimiento, y se le buelua original âl dicho Miguel Perez, en lo qual dixo q̄ interponia e interpuso su autoridad, y decreto judicial y firmolo de su nombre. el qual dicho traslado y testîmonio exsiuió el dicho Miguel Perez Valuerde

y es de el tenor siguiente.....

EN LA VILLA

de Luque en quinze dias del mes de Henero año de el nacimiento de nuestro Salvador Iesuchristo de mil é quinientos é doze años. Este dia antel honrrado Pedro Roldan el bicejotenido de la justizia de esta Villa porel Manifico Cauallero Egas Benegas mi Señor parezio presente Miguel Perez Valuerde vezino de la Ciudad de Loxafijo de Luis de Valuerde q^o Dios aya, ambos naturales de esta Villa edixo, é razonò, é otrosi pidio por palabra, ante el dicho teniente, que al su dècho, é de sus fijos combiene, por viuir, como viuen, y moran, en la dicha Ciudad de Loxa, desde que se ganò de moros, sacar un testimonio, é traslado, ó mas, de los repartimientos que se fizieron en esta Villa, quando se ganò de poder de moros por el Señor Rey Don Alfonso el hõçeno, á los Caualleros que fueron, ende, en la suganãcia, y conquista, devno de los quales llamado Joan

de Valuerde dixo de venir la via recta de Varon por
ferro que fue el fuso dicho su visabuelo madre d Pedro
Valuerde hijo de don Alonso de Valuerde publico, no
toriamente á todos en esta Villa, para todo lo qual di
xó que imple su noble officio, é pedia justicia.
Ento por el dicho Miguel Pérez Valuerde, con fi
constandole, la su relacion ser cierta, é verdadera, man
dó que se saquen los dichos traslados, é por quanto los
originales é papeles estan en poder de Luis Fernan
dez de Castro, escriuano publico, é del cavildo de
esta Villa, é otro si estar el fuso dicho doliente en la ca
ma, mandó é dio comision, quanto a derecho se requi
re á mi Fernan Perez, asimismo escriuano publico
de esta Villa, para que saque de los libros é papeles
antiguos della, é de los testimonios, que el fuso dicho
pide, en publica forma é manera que hagan fe, para
el efeto que los pide el dicho Miguel Pérez Valuer
de, que siendo así por mi el dicho escriuano fecho
é dados los tales traslados é testimonios, dixo que in
terponia é interpuso en ellos la autoridad de sus
officio quanto aya lugar enderecho, testigos Mar
tin Palomar, é Domingo Arrebola, vezinos mora-

Jores en esta dicha Villa e firmolo: Pedro Roldan.

AL SEÑOR REY

Don Alfonso honzeno fue el que conquisió e ganô todos los pueblos, e castillos, fasta llegar â Alcalá; e para ello vinieron de las montañas de Leon, por su mandado ciento e quatroenta e dos Cavalleros de sangre noble de Casas e Solares Infanzonas, con la gente que cada vno pudo traer para ayudar â su Rey: y auien do venzido vna famosa batalla junto al rio Salado cerca de Tarifa, donde murierô doçientos mil moros de pelea: e despues de esto ganô â Oluera, e â Pruna, e â Ayamonte, e â las Cuevas, e â Teva, e â Cañete, e â todos los demas pueblos comarcanos, e â Luzena, e â Rute, e â Carcabuey, e â Alcaudete con sus carracavañas, e â Benamexi con todos los demas pueblos comarcanos, e allí sento su Real por vn poco de tiempo, por que estaua falto de gente que se auia muerto mucha y qui

fo fortalecer su campo, con gente Illustre Christianos firmes en la fe de Iesuchristo: e para esto se balió de los Caualleros que vinieron á seruirle en la guerra, de las montañas de Leon, que fueron doze Capitanes, cada vno con la gente que ende pudo, todos Caualleros que siempre truxo asu lado, y con ellos bolvió á la batalla, e ganó á Alcalala Real y en diez años ganó todas las tierras Villas y castillos de su conquista, e ganó á Albenzayde, que llama Luque por industria, y ardil de guerra que ordenaron tres Caualleros hermanos, de los montañeses, porque el vno dellos era lengua araviga e se andaua entre los moros e sauiá todos sus secretos, e daua cuenta ál Rey dellos e supo que estava en Alalia, vna mina, que le llamavan la coracha, que estava fasta lo alto del castillo, que por allí se podria entrar, y este tal llamauan Anton de Luque, e sus dos hermanos, el vno Alonso de Luque, e Luís de Luque. Llamaronse estos Luques, porque eran de Luque, tres leguas de Leon; y estuuiéron cinco días sobre el castillo de Albenzayde, que agora llaman Luque.

é no lo pudieron ganar: é visto esto, otro sí, llamo el Rey
á Anton de Luque, que era lengua e dixole q̄ como
podrian entrar por aquella mina, y si auia espacio
para entrar por ella? y dixo que solos dos hombres
podian ir por ella, porque estavan primero dos la-
gos de agua, é los auian de pasar á nado por que
los moros assi se lo auian dicho: é assi entró estale-
gua por estamina, é quitó las llaves de las puertas
de las fuerzas, e otro sí abrió las puertas de castillo,
é allí ende, estauan ala puerta aguardando vna
compañia del Capitan Christoval Roldan don-
de entro con su gente, con dozientos hombres
é alzó el estandarte Real en el Castillo, diciendo vi-
ua la fé de Iesuchristo: é luego entró **Roberto**
ganó la fuerza: é allí dexó el Rey **el Exerzup**
de Caualleros, porque estauan muchos dellos
heridos, de los primeros que entraron con el
Capitan Christoval Roldan: é dexó el Rey ve-
ynte y siete Caualleros de los Montañeses todos
Caualleros de noble sangre porque los demas
dellos estauan casados con hijos é mugeres, y los
querian traer de sus tierras para quedarse en a-

aquel lugar: y ouardar aquella fuerza, y dexó por Caudillo dellos à Anton Fernandez de Cordova hermano de Martin Alonso de Cordova que quedo por Caudillo en el Castillo de Alcaudete y sus carracañas, que eran Caualleros de sangre Real, y en el Castillo de Luque, que le llamavan Albenzayde, dexó veyntey siete Caualleros de aquellos montañeses, que fueron Luis de Luque, Alonso de Luque, Pedro de Balera, Anton de Luque, Christoval de Ayala, Francisco Roldan Christoval Roldan y este fue casado, y se dixo sumuger Ysabel de Arrebola. A esta le cortaron los moros las tetas camino de la fuente de **PRIMERA** **MOROS** **ESTABA** **CHERIA** el qual se quiso apearse para cortalle la cabeza y ella le ganó la lança y mató al moro con ella al apearse del cauallo, porque los otros moros iban delante tras otros quatro Caualleros Christianos que se la auian dexado, y ellos iban de huyda a guatecerse a su Castillo, y la cañala de moros de a cauallo que iban en zaga dellos pasaron de largo, é no le pudieron ver, y ella metió al Caballo de rienda en

el Castillo herida como estaua, é allí murió, e oy día
está la cruz camino de la fuente de Luque, que llama-
man la cruz de la Roldana; y esta fue muger del
Capitan Christoval Roldan; é a todos estos se
les repartieron suertes á cada vno de por sí, por
mano de Antonio de Mendoza; é mandô;
el Señor Rey Don Alfonso que hiziesen su-
ertes, y señalasen mojones, y se hiçie sen veyn-
te y siete suertes por mano de Antonio de Me-
doza su Secretario é se les entregasen á cada
vno de por sí, é a sus hijos é mugeres, e así se
les entregó como se sigue de yuso

PRIMERAMENTE

te á Pedro del Viso = é a Luis de Valenzuela = é
á Alonso Cabrera = é a Christoval Roldan
y á este le cupo, y se le entregó su suerte, porq̃
era Capitan en lomas cerca de Luque, que es
en el Pizorro camino del Castillo de Alcau-
dete hasta la laguna, que fue la mayor suerte, y
que tenía tres hijos en Ysabel de Arrebola su-

muger, el vno se dezia Martin de Amores,
 e vn hijo se dezia Maria de Arrebola
 y el fijo mas pequeño se dezia Christoval
 Roldan. E diósele suerte a Joan de Val-
 uerde, e a Alonso Molero, e a Pedro
 de Corin, a Joan Palomar, a Alonso
 de Arrebola, a Alonso de Amores, a
 Pedro de Porras, a Joan Ortiz, a Chris-
 toval Alvarez, a Joan Cantero, a
 Christoval de Ayala, a Joan de Bale-
 ra, a Alonso Doblaz, a Joan Marin,
 a Alonso de Flores, a Pedro Bur-
 bano. E a todos estos se repartió en ve-
 inte y siete suertes, e assi se les entregó el
 término de Luque, y esto se sacó del Ar-
 chivo y libro de la toma de Luque el qual
 se ganó día de San Bartholome a vein-
 te y quatro dias del mes de Agosto era
 de mil e trezientos e ochenta ^(y cinco) años. E
 boluió el Rey a Gibraltar, dexando
 sus presidios para guarda dellos a todos
 sus Caualleros, e allí murió en Gibbral-

tar, y le mandó enterrar en Cordova
 i llamó para su entierro e acompañamiento
 á sus Caualleros á Antonio
 Fernandez de Cordova e á Martin
 Fernandez el Cordova, e al Capitan
 Christoval Roldançá, Anton de Lu
 que, que era la lengua e á otros Caua
 lleros montañeses, que estos le acom
 pañaron en todas sus guerras, y los lle
 uaron á enterrar, ala Ciudad de Cordo
 ua. =segundo Repartimiento se hizo
 á Anton de Luque = á Luis de Luque
 á Pedro de Luque = á Joan Valuer
 de = á Francis eg^o: de Porras = á Alon
 so de Leyba = á Joan Palomar = á Aló
 so de la Çera = a Pedro de Toro = á Joan
 Burbano = a Pedro Ortiz = a Joan de
 Valenzuela = á Alfonso Cano = a Chris
 toval Roldan = á Joan Molero = á
 Christoval de Arrebola á Francis co

Marin= á Joan Ortiz = á Christoval Al
barez = á Alosó el Blanco = á Alonso de
Amores = á Christoval Cantero = á Joan
Leon. se dieron estas suertes, y esto fi-
zo el ^{dicho} Señor Rey con todos los dichos
caualleros por les mas honrrar e deco-
rar las sus personas é calidades. Todo
lo qual se sacó como dicho es del archi-
uo de esta Villa de Luque por mandado de
la Justizia della en el dicho dia mes y año
dichos siendo fallados presentes por testi-
gos llamados e rogados al ver sacar escri-
uir corregir e concertar este dicho testi-
monio con sus originales Joan Rui-
z Roldan é Alfonso de Valenzuela é
Pedro Palomar vezinos desta Villa é yo
Fernan Perez escriuano publico de
la Villa de Luque á merced del Mag-
nifico Señor, mi Señor Egoas Bene-
gas en vno con el dicho teniente y testi-

gos presente fuí a todo lo suso dicho é fize
aquí este mi sino, es o testigo el qual dicho ti-
tulo y testimonio de suso se corrigió y con-
certó con su original en la dicha Ciudad
de Loxa en el dicho día mes y año di-
chos é ba cierto é verdadero é dello fueró
testigos Mathco Rodriguez Torre mi-
lan e Diego de Xaramillo vezinos de Lo-
xa é passó ante mi Luis de Medina escri-
uano publico. y en la margen donde
estaua escripto y registrado el dicho ti-
tulo y testimonio en la foxa segunda del
estaua escripta y firmada vna certifica-
cion del dicho Luis de Medina escri-
uano publico q̄ fue desta Ciudad mian-
te e for ante quien parece auer passado
los autos de suso que es del tenor siguiente.

Están quatro escripturas de poderes sig-
nadas presentadas judicialmente ante
mi de Fernan Perez escriuano publico de
quien parece estar signado este testimo-

Diego de Alcazares y ocho maravedis por el año de mil
y seiscientos y noventa y quatro.

En el año de J. D. M. CC. LXXII. á fojas CC. y. f. as.
ta ciento y dos, y otro poder en el mesmo año y
registro de Luis Fernandez de Castro escriua
no de la dicha Villa, todos contenidos en este
testimonio á fojas CC. LXX. y esta memoria pu
se á pedimiento de las partes contenidas en
este dicho testimonio, y lo firmé en el dicho
año de J. D. M. CC. LXXII. Luis de Medina escri
uano publico. El qual dicho traslado fue
corregido, y concuerda con el dicho registro
de donde fue sacado en la dicha Ciudad
de Loxa en el dicho día mes y año di
chos siendo testigos Joan de Corpas
Montenegro, é Martin de Rambla, e
Luis de Coria vezinos de Loxa por
ante mi Diego de Alcalá Valuerde es
criuano publico del numero della, que
por ausencia de el dicho Pedro de Aui
la contenido en los demas autos de su
y mandamiento del Señor Alcalde mayor

que aqui firmo en nombre = **El Doctor**
Gaden = por su Magestad fui a todo pre-
 sente e hize aqui mi signo = en testimonio
 de verdad = **Diego de Alcalá** escriuano
 publico — . — . — . — . — . — . — . — . — .

*Miguel Jimenez del Corral Redondo J. C. A. N. D. Al. num. perpetuo desta Ciudad
 de La, y Su tierra por sumas, fui presente a la Correg. desta exaltado Conel que C
 ante mi Gerónimo de Olivas (El Manera de Ver. desta dha Ciudad celebrada e
 to de la Justicia de ella, y Com forme a el ua Cuato, y Verdadero En Cuis testi mon.
 rigne en la Ciudad de Logra con veinte y quatro de febrero de mill e seiscientos y
 quatro años. Sionas Perigoz San. Martinez e Figueras, y Sebastian Rod.
 era vez. desta dha Ciudad.*

Miguel Jimenez del Corral

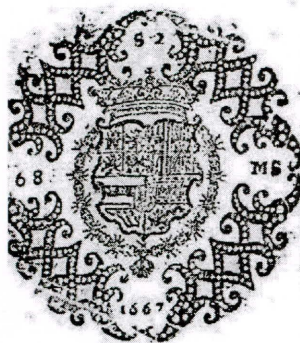
Miguel Jimenez del Corral

*Recibido de Miguel Jimenez del Corral suano Al. num.
 petuo de esta Ciudad de Logra el traslado de la Real Cedula de
 da de S. M. Rey Don Alfonso el Sexto en que se hizo saber a los
 nobles de la Villa de Logra en la conquista de la Villa de Logra
 firme con el Comendador de Logra de mill e seiscientos y quatro*

Juan de Villanueva

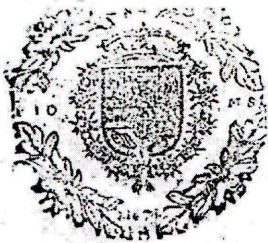


Seenta y ochomara vedis



SELLO SEGUNDO, SESENTA
Y OCHOMARAVEDIS AÑO DE
MILY SEISCIENTOS Y SESEN-
TA Y SIETE.

Sanja



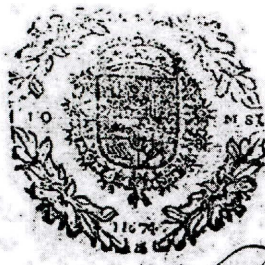
Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

NOS LOS SCRIVANOS DEL NUMERO D

esta Ciudad de Loxa, y aqui firmamos y signamos, Zertificamos y mandamos que el
del Corral real nombrado vecino de esta Ciudad, de quien ha autorizado el traslado de el Repu-
timiento, q^o por mandado de el Señor Rey Don Alfonso el undezimo se hizo de la Villa
de Luonte, a los veinte y siete Cavalleros que se hallaron en su concilio y juramento,
Scrivano del Numero per petuo de esta dicha Ciudad, y a todos los instrumenti
e ante el fuso dicho partan y en o interuenen su signo, se es de entera fe y credito con
como hechos por el Scrivano fiel, legal y de confianza: y para q^o con los de pedimien-
to de el Sr. Miguel Zentellas Bochar, Procurador vecino de esta Ciudad y Secto-
r de la Santa Iglesia de ella aminor sapientemente en Loxa en tres dias del mes de A-
go de mil y seiscientos y setenta y quatro años.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Juan de...' and 'Lorenzo...']



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTAY QVATRO.

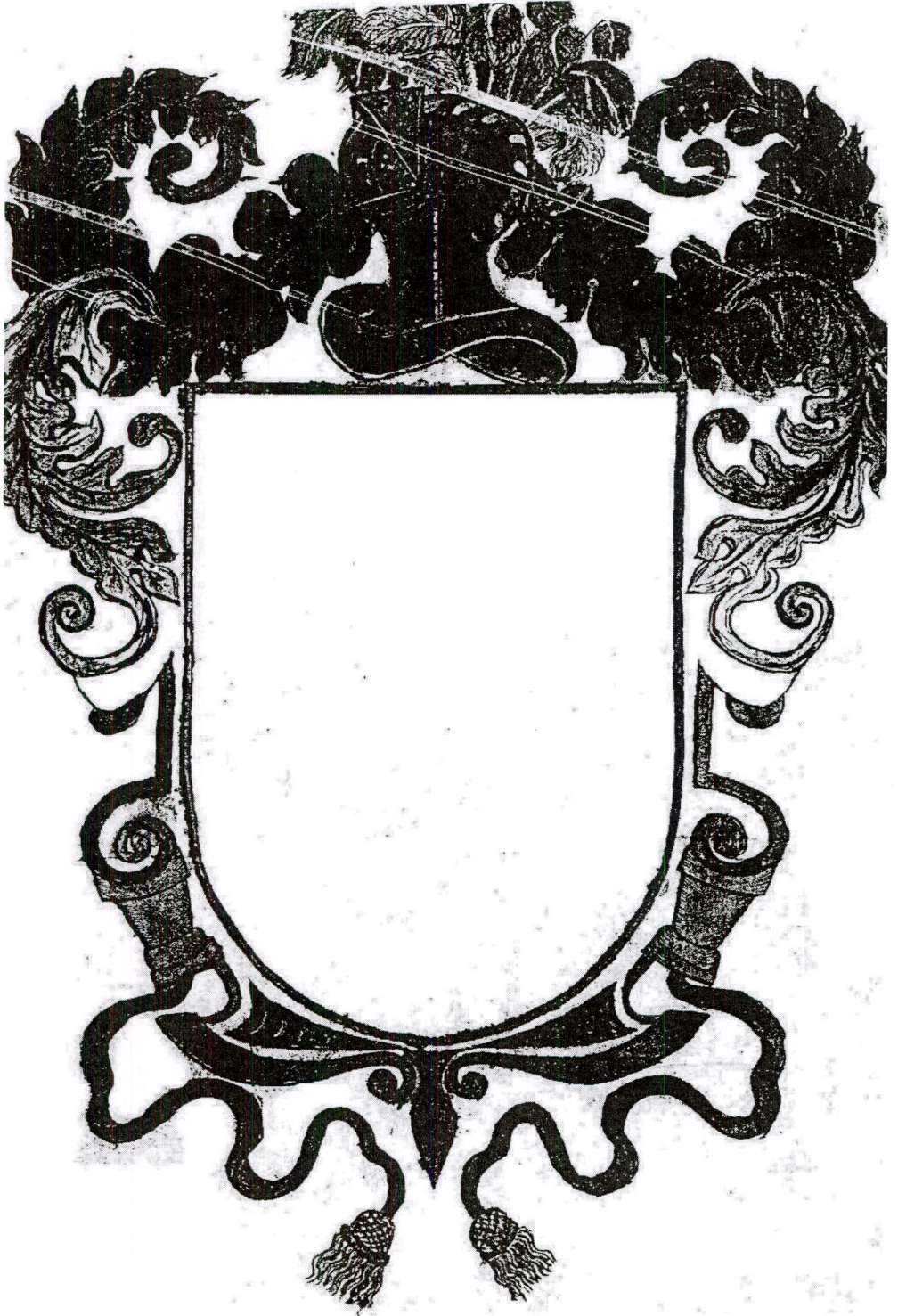
Yo Gerónimo Ortiz de Morales y Olmedo, Mayor e
Cañil de los Armas de esta Villa de Vitoria y del Reino
de Leon, letrado de Leyes que por Miguel de Jimenez
Corral Pedron de Quiroga firmado y signado de
el Repartimiento de Navarra, el Sebastian de
Jorge de Olueza Portillo, Pedro Murillo Quintero y
el Don Diego Navarro de Quiroga firmada la figura
firmada la casa de la Villa de Vitoria al fin de los
y de la Villa de Vitoria y de la Villa de Logroño
el Mayorazgo de Villanueva de la Reina y de la
de Vitoria y de la Villa de Logroño y de la Villa de
Personas ligadas y de la Villa de Logroño y de la Villa de
donde es por compra de Pedron de Quiroga de la Villa de
Pedron de Quiroga y Quintero de la Villa de Logroño y
de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño
y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño
y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño
y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño
y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño
y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño y de la Villa de Logroño



Yo Gerónimo Ortiz de Morales
y Pedro Murillo Quintero

Handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.





**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

